

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 03 de octubre del 2007

Visto el expediente N° 6856-2007, sobre Licencia por Capacitación Oficializada de doña Rosa Luz ROSALES CUSICHAQUI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentación que consta en el expediente de visto, la interesada viene participando de la Maestría en Ciencias de la Salud mención Epidemiología Hospitalaria y Control de Infecciones en la Universidad de Valparaíso, el cual es modular con participación semipresencial tres veces al año, corresponde ahora en octubre asistir al tercer modulo del presente año, en la ciudad de Chile, del 09 al 12 de octubre de 2007;

Que, es política del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, apoyar toda actividad que favorezca la participación de los servidores a eventos de capacitación;

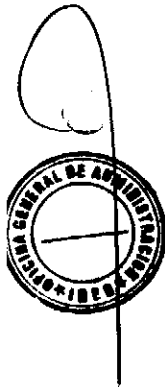
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Art. 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 28748- Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, artículo 9°, inciso "s" del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y Resolución Ministerial N° 541-95-SA/DM;

Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder Licencia por Capacitación Oficializada, a doña Rosa Luz ROSALES CUSICHAQUI, Enfermera, Nivel-14 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, del 09 al 12 de octubre de 2007, para participar de la Maestría en Ciencias de la Salud mención Epidemiología Hospitalaria y Control de Infecciones en la Universidad de Valparaíso, en la ciudad de Chile, con financiamiento de la interesada.



000822



Artículo 2º.- Precisase que doña **Rosa Luz ROSALES CUSICHAQUI**, esta obligada a dar cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso de Capacitación correspondiente, no originando asimismo la presente Resolución derecho de exoneración aduanera de ningún tipo o denominación.



Regístrese y Comuníquese.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



DISTRIBUCION:

- () Control de Asistencia
 - () Interesado
 - () Legajo
 - () Archivo
- CVR/ACM/MNP/OCE/cmr.